



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-1818-18-1

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1818-18-1 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma VSA ALTA COMPLEJIDAD S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2018-1440-APN-ANMAT#MS, por la cual se aprobó la Inscripción en el RPPTM del N° PM-1033-67, denominado: LENTE INTRAOCULAR, marca: FOCUS ACRYLIC.

Que por error se consignó en el dato identificatorio característico y en el Certificado de Autorización e Inscripción, Modelo/s “Fusión Acrylic Modelo 600, Fusión Acrylic Modelo 601, Fusión Acrylic Modelo 603” cuando debía decir “Focus Acrylic Modelo 600, Focus Acrylic Modelo 601, Focus Acrylic Modelo 603”.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese en la Disposición ANMAT N° DI-2018-1440-APN-ANMAT#MS, en el

Dato Identificador Característico y en el Certificado de Autorización e Inscripción, Modelo/s el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Focus Acrylic Modelo 600, Focus Acrylic Modelo 601, Focus Acrylic Modelo 603”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en la Disposición ANMAT N° DI-2018-1440-APN-ANMAT#MS cuando la misma se presente acompañada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1818-18-1